**ACTA 2021-36**

**ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS**: En el interior del Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, a las catorce horas del día quince de diciembre de dos mil veintiuno. Convocada y Presidida por el Señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SÍNDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio César Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández de Sánchez; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Considerando que en el año dos mil dieciséis, la Municipalidad ha venido trabajando con el apoyo del Proyecto de USAID Pro-Integridad Pública ha ofrecido continuar apoyando a la Municipalidad, para el fortalecimiento de sus estándares de transparencia, rendición de cuentas, Gestión Ética y prevención de la corrupción. Además, el proyecto continuara impulsando el conocimiento de las normas de transparencia, la participación y concienciación ciudadana para monitorear recursos públicos y combatir la corrupción, incluyendo población vulnerable. Por tanto, en el uso de sus facultades que le confieren los artículos 30 y 34 del Código Municipal. por unanimidad. **ACUERDA: 1)** Continuar trabajando con el apoyo de USAID Integridad Publica en materia de Integridad Municipal **2)** Desarrollar en la Municipalidad las acciones que de este Proyecto se derivan. Y **3-)** Autorizar al señor alcalde José Héctor Salguero Ruano, para que en nombre de la Municipalidad firme el memorándum de entendimiento correspondiente. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad**. ACUERDA:** Autorizar a laTesorera Municipal XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que cancele de **Fondos Propios** en concepto bono la Cantidad de quinientos ($500.00) dólares de los Estados Unidos de América, a XXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por actividades realizadas en horas no laborales en la Municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los siguientes pagos del programa **Abastecimiento de agua a las Comunidades a** XXXXXXXXXX por el monto de: $80.00 dólares de los Estados Unidos de América; a XXXXXXXXXX XXX por el monto de: $117.76 dólares de los Estados Unidos de América; del **Fodes 120 Funcionamiento** a XXXXXXXXXX XXX por el monto de: $210.00 dólares de los Estados Unidos de América; del programa **Disposición final de Desechos Sólidos** a XXXXXXXXXX por el monto de: $385.05 dólares de los Estados Unidos de América;del proyecto **Asfaltado Antigua calle Troncal del Norte, Finca Palmiras, cantón Santa Bárbara** por el monto de: $371.80 dólares de los Estados Unidos de América; a XXXXXXXXXX XXX por el monto de: $530.82 dólares de los Estados Unidos de América; de **Comisión Municipal de Protección Civil** a XXXXXXXXXX por el monto de: $76.49 dólares de los Estados Unidos de América; de **Rehabilitación de calles hacia zonas de cultivo** a XXXXXXXXXX por el monto de: $169.00 dólares de los Estados Unidos de América; a XXXXXXXXXX por el monto de: $100.20 dólares de los Estados Unidos de América; **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Vista la única oferta presentada por el señor XXXXXXXXXX XXX para la adquisición de Uniformes deportivos, con una oferta de $17,867.50 dólares de los Estados Unidos de América. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad. **ACUERDA:** Adjudicar al XXXXXXXXXX XXX por ser el ofertante único para la adquisición de: 2,411- Juegos de uniformes deportivos replica sublimados, cada juego de uniformes consta de una Camiseta que llevan sus respectivos logos, patrocinio y números y calzoneta por un precio unitario de: $6.50 por un monto total de: $15,671.50, 108- juegos de uniformes de Softbol, precio unitario de: $12.00 dólares de los Estados Unidos de América por un monto total de: $1,296.00 dólares de los Estados Unidos de América; 75- juegos de uniformes para escuelita de Fútbol, precio unitario de: $12.00 por un monto total de: $900.00 dólares por un monto total de: $17,867.50 dólares de los Estados Unidos de América. **COMUNÍQUESE**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández de Sánchez

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**